



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUROCCIDENTE



Santiago de Cali, mayo 09 de 2022.

ASUNTO : Adjudicación – Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N.014-031 de 2022

AL : **CARLOS ANDRES RUIZ PARRA**
Representante Legal
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S.
NIT: 901.048.853-1
CC. 16.535.266 de Cali, Valle del Cauca.
Dirección: KR 5 # 33 - 37 BAR PORVENIR
Teléfono: 374 4887 - 3216667507
E-mail: ferreteriaindustrialdelvalle@hotmail.com;
gerencia@ferreindustrialdelvalle.com
Ciudad: Cali, Valle del Cauca.

Me permito informar al Señor **CARLOS ANDRES RUIZ PARRA**, representante legal de la sociedad **FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S**, que en desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía No.014-031 de 2022 cuyo objeto es contratar la: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE”**. Se acepta y adjudica de forma total la oferta con base en lo siguiente:

El día veintisiete (27) de abril de 2022 se realizó invitación pública formulada a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –www.colombiacompra.gov.co. **SECOPII**, fijando como fecha de cierre el día tres (03) de mayo de 2022 a las 03:00 PM horas. El día y hora previsto para la recepción de ofertas se presentaron los siguientes:

OFERENTES
1. FERREPLASTICOS CALI S.A.S.
2. TOOLBOX SOLUTIONS S.A.S.
3. COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S.
4. FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S.

Con fecha tres (03) de mayo de 2022 fue remitida la correspondiente oferta a los distintos comités evaluadores para su respectiva verificación de lo cual se concluyó lo siguiente:

1. El comité jurídico evaluador, realizó la verificación de orden jurídico de fecha 05 de mayo de 2022, concluyendo lo siguiente:

El Comité Jurídico Evaluador una vez realizada la verificación de la documentación aportada por los posibles oferentes, concluye lo siguiente:

Que de los cuatro (4) oferentes que se presentaron propuesta, solamente dos (2) proponentes presentaron la totalidad de los documentos habilitantes jurídicos requeridos en la Invitación Pública del presente proceso, por lo anterior el Comité Jurídico Evaluador recomienda se tenga en cuenta la figura consignada en el numeral 3. SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA de la invitación pública de mínima cuantía No.014-031-2022.

Por lo antes expuesto se solicita a los oferentes aportar la documentación con plazo máximo hasta el día viernes 06 de Mayo de 2022 hasta las 14:00 PM.

CONCLUSIÓN:

Seis de los cuatro (4) oferentes interesados en participar en el proceso No. 014-031-2022, únicamente dos (2) oferentes cumplen con los requisitos jurídicos habilitantes; por lo que el comité jurídico evaluador concluye que

EMPRESA	EVALUACIÓN
FERROPLASTICOS CALI S.A.S.	HABILITADO
TOOLBOX SOLUTIOS S.A.S.	INHABILITADO
COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR S.A.S.	INHABILITADO
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S.	HABILITADO

2. El comité técnico evaluador de la Agencia Logística Regional Suroccidente, realizó la correspondiente evaluación técnica, concluyendo lo siguiente:

Conclusión: Revisada la documentación presentadas por los oferentes FERREPLASTICOS, TOOLBOX, COMERCIALIZADORA Y FERRETERÍA PQR. S.A.S, FERRETERÍA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S. CUMPLEN con lo requerido en invitación pública No. 014-031-2022. Por tanto se habilitan para evaluación económica

(Texto extraído del original)

3. El comité económico evaluador al momento de realizar la verificación concluyo lo siguiente:

De acuerdo a la Invitación Pública del Proceso de Mínima cuantía N° 014-031-2022, el comité económico procede a realizar la verificación de los precios presentados por los oferentes así:

1. El comité económico no procede a verificar las oferta económicas de los oferentes TOOLBOX, y COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S teniendo en cuenta que no cumplen con los requerimientos mínimos habilitantes Técnicos.

2. El comité económico no procede a verificar las oferta económica del oferente FERREPLASTICOS teniendo en cuenta las especificaciones del formulario N° 3 Propuesta Económica, establecido en el pliego de condiciones y el cual establece que: Nota N° 2 "este formulario determinara el valor total de la oferta y servirá de comparación y calificación de las propuestas" y las Nota N° 4 "el contrato se adjudicara por el valor de la oferta que resulte ser la más baja, y se ejecutara de acuerdo a las



requerimientos y necesidades de la agencia logística de las fuerzas militares, previa aprobación del supervisor del contrato".

3. De esta manera el comité económico evaluador procede a verificar la oferta con menor valor y la cual está habilitada técnica y jurídicamente, y se evidenció que la oferta de FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S A S, es la más baja, sin embargo teniendo en cuenta que presente precios artificialmente bajos y atendiendo lo señalado en la guía de Colombia compra eficiente se procede a solicitar aclaración hasta el día viernes 06 de mayo del 2022 a las 02:00 pm; de no presentar la justificación se tendrá como una oferta no ganadora y se procederá en el orden de elegibilidad, es decir el que presente el precio más bajo y que cumpla con los requisitos habilitantes.

CONCLUSION:

El oferente FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S A S, cumple con los requisitos establecidos la invitación pública del proceso 014-031-2022, de acuerdo a las anteriores observaciones; no obstante debe cumplir con la justificación de precios artificialmente bajos en el tiempo estipulado, a fin de determinar si cumple con los requerimientos económicos del presente proceso.

(Texto extraído del original de la evaluación económica de fecha 05 de mayo de 2022)

El informe de evaluación jurídico, técnico y económico fue publicado en la Plataforma SECOP II desde el día 05 de mayo de 2022, concediéndose un día (1) hábil para formular observaciones al mismo.

En el traslado del informe de evaluaciones el oferente *FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S A S, da respuesta a la solicitud indicada por el Comité Económico* razón por la cual se procede a realizar la reevaluación en la cual se concluyó lo siguiente:

4. El comité económico evaluador al momento de realizar la verificación concluyó lo siguiente:

De acuerdo a la Invitación Pública del Proceso de mínima cuantía N° 014-031-2022, el comité económico procede a realizar RE - EVALUACION de las ofertas presentadas para el presente proceso así:

OBSERVACIONES:

1. Se procede a solicitar aclaración de precios artificialmente bajos mediante plataforma SECOP II a el oferente FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S A S, el día jueves 05 de Mayo 2022; el proponente tenía plazo de emitir su respuesta hasta el día Viernes 06 de Mayo del 2022 a las 02:00 pm; a lo cual dio respuesta al requerimiento en los tiempos estimados, así mismo el comité económico evaluador realizó la validación de la respuesta donde este certifica que: " las condiciones del servicio y las condiciones técnicas de los productos no van a presentar variaciones , por todo lo anterior expuesto nos ratificamos en nuestra propuesta final de precios dentro del proceso de la referencia que además estará respaldada con una póliza de calidad y cumplimiento la cual nos

obliga y nos compromete con todas las consecuencias en caso de presentarse algún evento.". De esta manera el comité económico evaluador validó la respuesta y da por aceptada la oferta económica.

CONCLUSION:

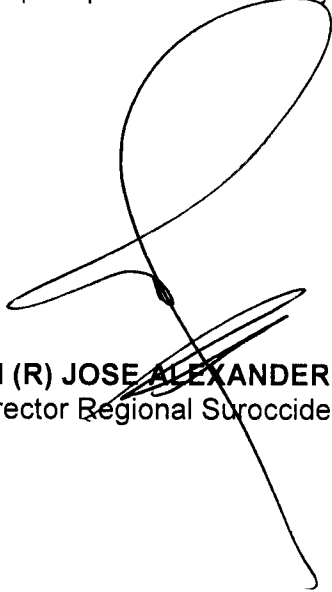
El oferente FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S A S, cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica del proceso de Mínima Cuantía 014-031-2022, por lo anterior se concluye que queda HABILITADO ECONOMICAMENTE.

(Texto extraído del original de la evaluación económica de fecha 06 de mayo de 2022)


El informe de reevaluación fue publicado en la Plataforma SECOP II desde el día 06 de mayo de 2022, concediendo hasta la 03:00pm del día 09 de mayo del 2022 para formular observaciones al mismo. Frente al mismo no se recibió observación alguna.

Conforme con lo expuesto, se adjudica el presente proceso de contratación al oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S** por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) IVA Incluido**. Por presentar precios de acuerdo a los fijados en el mercado (precio más bajo) y estar dentro del presupuesto establecido y por cumplir jurídica, y técnicamente con lo exigido por la Entidad.

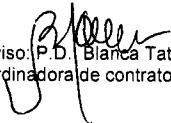
Comendidamente,



Teniente Coronel (R) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente.



Elaboró: T.D. Shauny Steicy Daza Martinez
Cargo: Técnico de contratos



Revisó: P.D. Blanca Tatiana Cadavid
Cargo: Coordinadora de contratos